

## **Informe de Panamá**

### **Aplicación de la Resolución C-17-02 de la CIAT**

La República de Panamá, a través de la Dirección de Asuntos Pesqueros Internacionales de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, mantiene su función de asegurar que se colecte la información necesaria y adecuada según las normativas nacionales e internacionales a fin de brindar dicha información a las distintas Organizaciones Regionales de Ordenación de Pesca (OROP) aplicables para Panamá.

La Dirección General de Inspección, Vigilancia y Control es la encargada de velar y hacer cumplir estas medidas. De igual forma, dentro de su estructura, se encuentra el Centro de Seguimiento de Pesca el cual asegura en base a seguimiento VMS, que los buques de pesca realicen sus actividades en zonas geográficas permitidas.

De conformidad con el párrafo 21 de la Resolución C-17-02, Panamá informa las medidas adoptadas a implementadas en 2017 de la siguiente manera:

- Se implementó un sistema obligatorio de notificación a los buques panameños de palangre para recolectar datos de captura. La Dirección General de Inspección, Vigilancia y Control, de conformidad a las normativas nacionales, solicitó la no captura de patudo en los días subsiguiente del año cuando las capturas de atún patudo por parte de buques panameños alcanzaran sus límites de captura en el Área de la Convención.
- Se implementó el reporte semanal de captura a los buques panameños de palangre para mantener un control de las capturas de estos buques. La Dirección General de Inspección, Vigilancia y Control, de conformidad con las normativas nacionales se encarga de registrar la información para poder llevar a cabo un seguimiento de las capturas.
- Todos los buques de bandera panameña mayores a las seis (6) toneladas de registro bruto están obligados a tener una baliza o dispositivo VMS y ser recibidos en el centro de control y seguimiento pesquero de la autoridad, incluyendo velocidad y actividad de pesca en el área en que se encuentren. Con esto, el personal encargado da seguimiento constante a todas las actividades y se registran las campañas de pesca desde su salida hasta la llegada de los buques.

## **Informe de Panamá Aplicación de la Resolución C-17-02 de la CIAT**

La República de Panamá, a través de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, Dirección General de Inspección, Vigilancia y Control mantiene su función de asegurar que los usuarios respeten y siguen las normativas y regulaciones que fueron elaboradas por la Dirección General de Ordenación y Manejo Integral de la misma Autoridad, a través de sus servicios de inspección, vigilancia y control. Dicha dirección también custodia del Servicio de VMS.

De conformidad con el párrafo 21 de la Resolución C-17-02, Panamá informa las medidas adoptadas a implementadas en 2017 de la siguiente manera:

- Se implementó un sistema obligatorio de notificación a los buques panameños de palangre para recolectar datos de captura.

La Dirección General de Inspección, Vigilancia y Control, de conformidad a las normativas nacionales, solicitó la no captura de patudo en los días subsiguiente del año cuando las capturas de atún patudo por parte de buques panameños alcanzaran sus límites de captura en el Área de la Convención

- Todos los buques de bandera panameña mayores a las seis (6) toneladas de registro bruto están obligados a tener una baliza o dispositivo VMS y ser recibidas en el centro de control y seguimiento pesquero de la autoridad, incluyendo velocidad y actividad de pesca en el área en que se encuentren. Con esto, el personal encargado da seguimiento constante a todas las actividades y se registran las campañas de pesca desde su salida hasta la llegada de los buques.